



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Condominios Sociales
INT. N° 1078 - 2018.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2017, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **16 ABR 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1201

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)**, sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.10**, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, y deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
- La **Resolución Exenta N° 637 del 03.02.2017, de SEREMI (V. y U.)**, que complementa selección de proyectos aprobada por Res. Exenta N° 005 del 2017, correspondiente al Llamado Extraordinario 2016, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29.02.2016, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 2532 del 09.03.2018, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias Benef.	Vigencia Original	Nombre Copropiedad	Código Rukan	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
77	03.02.2018	Copropiedad Corona Sueca	128459	II	Ganesa Ltda.	Pudahuel	30% Informe Técnico DOE	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.).

- El **Informe Técnico de Obras N° 06/2018 del 21.02.2018** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (S) SERVIU RM, mediante el cual informa porcentajes de avance físico de las obras y fecha de inicio de las obras del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren el **D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976** y en funciones desde fecha 20.03.2018 conforme Decreto en trámite.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se ha retrasado por que las familias decidieron retrasar el inicio de las obras e iniciar la ejecución de la partida de pintura de fachadas en el mes de Julio. Sumado al hecho que se requiere dar el correspondiente cierre administrativo de las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 77 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondiente a la Copropiedad: "**Copropiedad Corona Sueca**", Cod. Grupo Rukan N° 128459, perteneciente a la comuna de Pudahuel.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ganesa Ltda.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MGS/ RPA/ MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 2532 del 09.03.2018
04.04.2018

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU